

En Oviedo, a cuatro de septiembre de 2022.

Siendo el objeto de nuestra mesa de trabajo tan amplio como impactante en nuestro día a día, lo cierto es que me ha costado decidirme por un tema concreto, incluso me ha costado decidir si el tema iba a ser concreto o genérico..., pero creo que acertamos si podemos centrarnos en uno de los pilares de la reforma laboral.

Para el legislador, en estos días, la precariedad laboral alcanzada a través de contratos formativos y otras figuras extralaborales como becas o prácticas no curriculares, ha sido objeto de preocupación y tratamiento expreso a través de la reforma laboral.

Hace meses cayó por casualidad, al realizar búsquedas en la redes de temas profesionales, el libro que, la Directora de Gabinete de la Ministra de Trabajo, doña María Amparo Ballester Pastor, publicó a raíz de la promulgación de la reforma laboral y, no me he resistido a utilizar como guía para nuestra mesa de trabajo, el capítulo primero de esa obra tan didáctica como política (ese es mi parecer), pero siendo la autora Catedrática de Derecho y Seguridad Social, bien merece nuestra atención y concentración en lo que expone y es por eso que lo adjunto a esta pequeña presentación para que pueda ser leído previamente por los participantes.

Y así es que, finalmente me decidí a que nuestra mesa versara sobre este tema porque, en nuestra experiencia de estos meses posteriores a la reforma laboral, tal vez sea lo que más desconocemos y menos hemos trabajado en real y por ello creo que debemos tratar de perfeccionar nuestro conocimiento para poder trasladarlo a la práctica con seguridad.

Se me ocurre, que debemos cuestionar y tratar de resolver cuestiones como las que siguen:

- 1.- resultan útil el contrato formativo para la empresa y, para la persona trabajadora.
- 2.- existe realmente una reducción de costes laborales a través de este tipo de contratación.
- 3.- cuál\cuales son las mayores dificultades para formalizar un contrato en alternancia con el empleo.
- 4.- cuál\cuales son las mayores dificultades para formalizar un contrato para la práctica profesional.
- 5.-conocemos y\o utilizamos fórmulas extralaborales alternativas a la contratación formativa.

Espero que tengamos una interesante exposición.

